



Sistema FATCA y CRS

Conozca la Ley de Cumplimiento de Cuentas en el Extranjero (FATCA) y Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras (CRS)

Normatividad: Ley 1666 del 16 de julio 2013, acuerdo entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América para el intercambio de información financiera. Ley 1661 del 16 de julio 2013, convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal.

Importancia del cumplimiento de las políticas de la ley FATCA y el acuerdo CRS.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las políticas de FATCA y CRS puede acarrear graves consecuencias, incluyendo sanciones administrativas y multas que no excedan las 15,000 UVT. Asimismo, podría resultar en retenciones del 30% sobre todos los dividendos, intereses e ingresos derivados de activos vinculados a recursos norteamericanos. Además, la compañía se expone a un riesgo reputacional significativo debido a la posibilidad de ser excluida del sistema financiero estadounidense.



Tipo de productos impactados por el FATCA y CRS.

Todas las pólizas de vida con componente de ahorro y títulos de capitalización están impactadas por la ley FATCA y el acuerdo CRS.

¿Por qué se debe hacer el Proceso de Conocimiento del Cliente para FATCA y CRS?

En *Seguros Bolívar y Capitalizadora Bolívar* es sumamente importante cumplir a cabalidad con las disposiciones normativas, por lo que, en el proceso de conocimiento del cliente se implementó el formato de información adicional para el cumplimiento del intercambio tributario internacional, para personas naturales y jurídicas se brinda el espacio, para que aquellas que están vinculadas con alguno de los productos de la compañía nos notifiquen si cuentan con una residencia fiscal diferente a Colombia; y nos puedan compartir, su dirección de residencia en ese país y su TIN (Número de identificación fiscal)



Importancia de la calidad de los datos en el proceso de vinculación de clientes impactados por FATCA y CRS.

La información de los formularios debe ser correcta y responder todas las preguntas, la letra debe ser clara, legible y no debe tener tachones, si hay clientes en los que se identifiquen indicios y manifiestan no ser residentes fiscales en otro país, se debe asegurar cual es la razón por la cual no tiene residencia fiscal en ese país donde presentó un indicio, por lo que es indispensable el correcto diligenciamiento del formulario, si no se realiza adecuadamente, el formulario NO será capturado por el área de Conocimiento del Cliente en nuestra base de datos, lo que nos expone al riesgo de incumplir con la Ley FATCA y el Acuerdo CRS, ya que nos encontraríamos con la posibilidad de transmitir información incorrecta a la DIAN, entidad a través de la cual efectuamos los reportes.

